

99
anteriormente; y la Ciudad quedó en su inteligencia.

Se represente sobre el modo de practicar el ^{to} de Milicias y presentes algunas dificultades en quanto à executarlos, por quienes, y rasgo que se galar, con presencia de los Capítulos de la R. Ordenes y demas razones que se expusieron para la claridad y mejor conocimiento de este asunto, en conformidad de lo resuelto en el Cabildo anterior; se principió la conferencia, y al llegar al lugar de el señor Juan Ignacio Navarro Residor. Dijo que atendiendo à la ausencia de la formación de Padrones que aplica el Señor Intendente Correo, en el papel que pasó à esta Ciudad y dió motivo à el proximo anterior Acuerdo: que se interesa el Real Servicio en su prompta practica: Que dictamen que la Ciudad, y sus Individuos Capitulares inmediatamente, y sin la menor omision lo cumplan; y desde luego el que dice en su lugar opere principiar el Padron que le ha tocado, en el presente dia; Pero enterados de los Capítulos de la Real ordenanza de Milicias y ultimo Reclamo de el año pasado mill y setecientos sesenta y seis, que prescriben quien debe hacer estos Padrones, Personas que deben concurrir à ellos, y sujetos que despues de formados deben renovarlos, sin que en nombre de otras Ordenes à los Cap.